

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. ONCE (11) DE
JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Proceso 2021-0204

En virtud de la solicitud invocada por las partes y de acuerdo con el escrito que antecede, se tiene por notificado a la demandada del auto de mandamiento de pago dictado dentro del presente proceso, por conducta concluyente.

Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 del Código General del Proceso.

*Como quiera que es procedente la solicitud hecha por las partes conforme el numeral 2 del artículo 161 ibídem, se suspende el presente hasta el **30 de noviembre de 2021.***

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 102 hoy, 15 de junio de 2021.</p> <p>El secretario,</p>  <p>VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR</p>
--

Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7832e8668be1b722f6d272613d38a816747e2e3fdcc0821f
906fd3dc1d2d8631**

Documento generado en 14/06/2021 08:13:50 PM

***Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:***

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>